

RIO GALLEGOS, 08 ABR, 2002

VISTO :

La Nota N° 0264/02 de la Jefatura de Administración de esta Unidad

Académica; y

CONSIDERANDO :

Que el Jefe de Administración mediante la Nota precedentemente citada, solicita se autorice a cancelar Factura presentada por Carlos Alfredo Aveldaño N° 0001-00000039 por un importe Total de PESOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 83,20), en concepto de servicio de fotocopias realizado a el Area Alumnos no Residentes;

Que se debe en consecuencia autorizar a la misma a la continuidad del tramite, con afectación del gasto a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE:

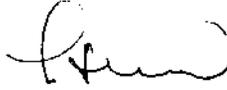
ARTICULO 1º- APROBAR la cancelación de la Factura presentada por Carlos Alfredo Aveldaño N° 0001-00000039 por un importe Total de PESOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 83,20) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de la Unidad a cancelar el importe citado en el Artículo anterior **AFECTANDO** el mismo a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.5.3.- IMPRENTA, PUBLIC. Y REPRODUCCIONES.-.....\$ 83,20.-
PRESUPUESTO 2.002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

N° 137